



Ministerio de Energía y Minas

OFI-UPMI-UDAF-001-2025
Guatemala 22 de enero del 2025

Licenciada
Saraí Peláez
Unidad de Información Pública
Ministerio de Energía y Minas
Presente

Ministerio de Energía y Minas
Unidad de Información Pública
Despacho Superior

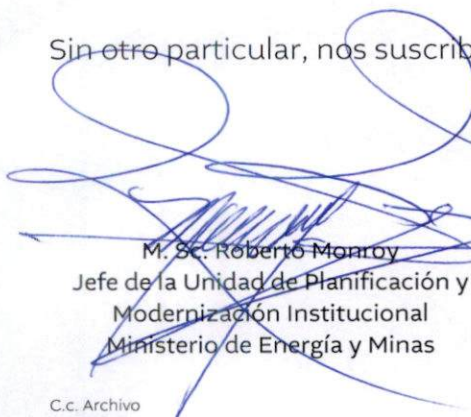
Recibido por: _____
Hora: 11:59 Folios: 1

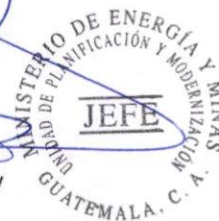
Estimada Licenciada Peláez:

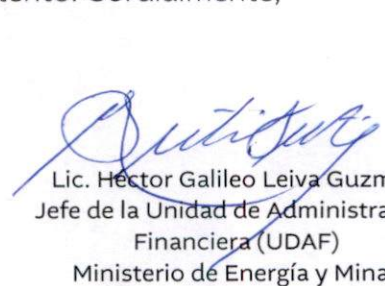
Se hace referencia al artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, así como al artículo 77 "Ejecución Física de Inversión" del Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, que establece La Unidad de Administración Financiera y de Planificación, serán responsables del registro correspondiente a la ejecución física de inversión en los sistemas que para el efecto pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y de informar a las autoridades superiores de la institución, los movimientos y ejecución del presupuesto físico financiero.

En virtud de lo anterior, la Unidad de Planificación y Modernización Institucional y la Unidad de Administración Financiera -UDAF, con el fin de dar cumplimiento al contenido del artículo anteriormente referenciado y que se proceda con la respectiva publicación, tenemos a bien informar que dentro del ejercicio fiscal 2024 este Ministerio de Energía y Minas -MEM- no ejecutó proyectos ni asignaciones de inversión de infraestructura.

Sin otro particular, nos suscribimos con un saludo atento. Cordialmente,


M. Sr. Roberto Montoy
Jefe de la Unidad de Planificación y
Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas




Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe de la Unidad de Administración
Financiera (UDAF)
Ministerio de Energía y Minas



C.c. Archivo
RM/HGLG/yacc